

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE MAUSOLEOS (GADM DEL CANTÓN LATACUNGA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
Descripción	Permite obtener la licencia para la edificación mausoleos dentro de los cementerios, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Sustitutiva para el Uso, Administración y Control de los cementerios municipales.
¿A quién está dirigido?	Propietarios de nichos o terrenos en los cementerios municipales que deseen construir un mausoleo, personas naturales o jurídicas con derechos sobre un espacio dentro de los cementerios, familiares de fallecidos que requieran construir un mausoleo y profesionales técnicos, arquitectos o ingenieros autorizados por los propietarios para gestionar el respectivo permiso. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Licencia de edificación de mausoleos.

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. **ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE EPAGAL, BOMBEROS Y GADMCL**, el funcionario revisa en el sistema.
2. **EI CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA** tiene una vigencia de 60 días contados a partir de la fecha de su expedición.
3. Solicitud en **ESPECIE VALORADA** dirigida al Director/a de Gestión Territorial debe especificar el nombre del cementerio, número de manzana, número de espacio. Además, deberá incluir los datos del propietario y del profesional que realiza los planos: nombres completos, número de cédula, número de contacto y correo electrónico.
4. **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** que incluya el informe de factibilidad del espacio, linderos para la construcción del mausoleo, emitido por la Administración del Cementerio de la Dirección de Servicios Públicos.
5. **PLANOS** de la propuesta del mausoleo, firmados por el propietario y un arquitecto.

Requisitos Específicos:

Para licencias producto de sucesión por causa de muerte:

1. Sentencia o acta de **POSESIÓN EFECTIVA** notariada e inscrita en el Registro de la Propiedad

¿Cómo hago el trámite?

Presencial

- 1. INGRESAR LOS REQUISITOS:** Diríjase a la ventanilla de atención ciudadana de la Dirección de Gestión Territorial, entregue los requisitos del trámite y solicite su ingreso. Recibirá un comprobante con un código para consultar el estado de su trámite en el siguiente enlace: https://servltga.latacunga.gob.ec/gestor_doc_procesos/consul_expe_web.php
- 2. ESPERAR LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN TÉCNICA:** Una vez presentada la solicitud y los documentos requeridos, el equipo técnico realizará la revisión para verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas, las disposiciones de la Ordenanza Sustitutiva para el Uso y Control de los Cementerios Municipales del cantón Latacunga y demás normativa aplicable. En caso de existir observaciones o de requerirse una inspección técnica en sitio, se le notificará para que subsane las observaciones o continúe con el proceso correspondiente.
- 3. REALIZAR EL PAGO:** Si la solicitud es favorable, cancele en los canales de pago habilitados el valor correspondiente al trámite.
- 4. RETIRAR LA RESPUESTA:** Diríjase a la ventanilla de atención ciudadana de la Dirección de Gestión Territorial, para obtener la licencia de edificación de mausoleos.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Especie valorada (solicitud): **0.25%** de la Remuneración Básica Unificada
- Certificado de No Adeudar al GAD Municipal del Cantón Latacunga: **0.50%** de la Remuneración Básica Unificada
- Pago del Fondo de Garantía: Se calculará según los precios unitarios establecidos por el GADM-L, dependiendo del tipo de trabajo a ejecutarse.
- Pago por el trámite: Una vez que se aprueba el informe técnico final se calculará el pago correspondiente, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ordenanza de Actualización Del Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Actualización del Componente Urbanístico del Plan de Uso y Gestión, sumado el valor por Servicios Técnicos Administrativos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL -
Márquez de Maenza y Santiago Zamora
Correo Electrónico: oscar.molina1@latacunga.gob.ec
Teléfono: (03) 3 700 440 ext. 2139

Transparencia